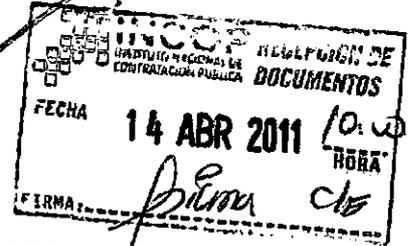


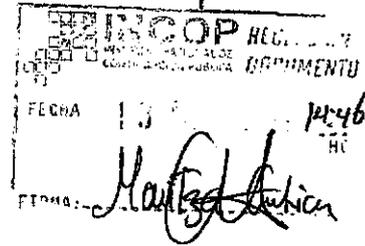


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NARANJITO

Oficio N° 49/MBV-IMN-2011
Naranjito, 12 de Abril del 2011.



Asunto: Adquisición de Mantenimiento y Repuestos.



Señor Dr.
Jorge Luís González
DIRECTOR EJECUTIVO DE INCOP.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para poner en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 numero 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No CPN-PRE-0001, de fecha 12 de abril del 2011, se va a realizar la contratación bajo Régimen Especial de la adquisición del Mantenimiento y Repuestos Caterpillar para la Motoniveladora 120 M de la entidad, razón por la cual adjunto al presente, copia certificada de la mencionada Resolución, para que se disponga su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 98 del Reglamento General de la LOSNCP.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo a usted, mi agradecimiento.

Atentamente,

Máximo Betancourth Valarezo.
ALCALDE DEL CANTON NARANJITO.



Dir. Av. NUEVE DE OCTUBRE Y
DOLORS AZZUA
NARANJITO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NARANJITO

RESOLUCION No. CPN-PRE-0001 APROBACION DE PLIEGOS

PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS CATERPILLAR PARA LA MOTONIVELADORA 120 M DEL MUNICIPIO DE NARANJITO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o que implican la contratación del desarrollo o mejoras de tecnologías ya existentes en la entidad contratante o la utilización de atentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, se someterán a régimen especial observando el mismo procedimiento previsto en el artículo 94 del mismo Reglamento.

Que, la motoniveladora 120M es de marca Caterpillar, siendo la importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA la única distribuidora autorizada del mantenimiento y repuestos Caterpillar en el País.

Que, el Municipio de Naranjito, cuenta con la disponibilidad de fondos en la 73.36.04.04 denominada MAQUINARIAS Y EQUIPOS, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria, conferida por el Director Financiero Ing. Lizbeth Labanda Portugal, para la adquisición del mantenimiento y repuesto de la motoniveladora marca Caterpillar

Que dentro del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio económico consta la adquisición del mantenimiento y repuestos Caterpillar para la motoniveladora, de conformidad con previsto en el Art. 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General.

En uso de las facultades concedidas en la LOSNCP y su Reglamento General

RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar los pliegos y disponer la contratación mediante el procedimiento de Régimen Especial, la adquisición del mantenimiento y repuestos marca Caterpillar para la motoniveladora 120M, con la empresa importadora Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. IIASA.

Art. 2do. Disponer al Jefe de Compras Públicas proceder a invitar al Señor Antonio Gómez Santos Gerente General de la Importadora Talleres para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. IIASA, a que presente su oferta de repuestos CATERPILLAR para la motoniveladora.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NARANJITO

Art. 3ro. Autorizar el inicio del proceso mediante Régimen Especial, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Dado y firmado por el Alcalde, Sr. Máximo Betancourth, ciudad de Naranjito, provincia del Guayas.

Sr. Máximo Betancourth V.

ALCALDE DEL CANTON NARANJITO.



Expidió y firmo la resolución que antecede el Sr. Máximo Betancourth, Alcalde del Cantón Naranjito, en la ciudad de Naranjito, a los doce días del mes de abril del dos mil once.

Ing. Com. Priscila Nodda Lema
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE NARANJITO

